

Guatemala, 8 de marzo de 2013

Mujer y agua: una conexión para la vida

Los esfuerzos de las mujeres por el pleno reconocimiento de sus derechos inician en 1909. Fue hasta 1975 que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó el Año Internacional de la Mujer y, el periodo entre 1975 y 1985, como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Posteriormente, en 1977 esta Asamblea invita a que todos los Estados que forman parte de dicho sistema, proclamen un día para los derechos de la mujer y la paz internacional, de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales.

Es así como muchos países, solidarizándose con las luchas en Europa por la paz y los derechos de las mujeres trabajadoras establecieron el 8 de marzo como el día destinado a promover la creación de condiciones favorables para eliminar la discriminación, y para promover su plena participación en condiciones de igualdad en procesos de desarrollo económico, político y social.

Desde entonces, este movimiento ha contribuido a incrementar el apoyo a la participación de las mujeres en distintas esferas de ejercicio del liderazgo. De esa cuenta, el Día Internacional de la Mujer ha pasado a ser un momento de reflexión sobre los progresos alcanzados, un llamado al cambio, y una celebración de los actos de valor y determinación asumidos por aquellas mujeres que han tenido y tienen un papel extraordinario en la historia de nuestros países y comunidades.

En un contexto similar, aunque en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de marzo para reflexionar en torno al fomento de la conciencia pública sobre la importancia de conservar y hacer una buena gestión de los recursos hídricos a nivel mundial, nacional y local.

Dado lo anterior, el Observatorio Ambiental de Guatemala desea manifestar su compromiso con ambas iniciativas, toda vez que nos invitan a reflexionar acerca del papel que desempeñan las mujeres en torno a los procesos de gestión integral de los recursos hídricos, en el seno de la sociedad guatemalteca.

A la fecha, y de manera incremental, se ha ido asumiendo una mayor conciencia del significativo papel que las mujeres desempeñan en materia de gestión del agua. Este tema se constituyó en el eje del tercer principio de la Conferencia de Dublín sobre Ambiente y Agua realizada en 1992, el cual señala que “la mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua.”

La Declaración de la Asamblea de Naciones Unidas de Acceso al Agua y el Saneamiento como Derecho Humano, emitida en el año 2010, revela de manera significativa el papel protagónico de las mujeres en la búsqueda del desarrollo sostenible. Se considera que la atención que se brinde al cumplimiento y respeto a los derechos humanos de la mujer en salud, educación, ambiente, participación ciudadana y oportunidades económicas ponen en evidencia la importancia de asegurar a la sociedad, el pleno ejercicio del derecho humano de acceso al agua y al saneamiento ambiental.

Evidencias empíricas señalan que en Guatemala, al igual que en muchos países del mundo, las mujeres del área rural desempeñan un papel central en el aseguramiento del acceso al agua para fines domésticos, como también lo hacen las mujeres que habitan en áreas periurbanas o marginales, a pesar de que en muchos casos cuentan con redes de distribución domiciliar de agua entubada que son disfuncionales. Estas mujeres, con ayuda de sus hijos e hijas, pueden llegar a emplear diariamente una quinta parte de su tiempo, acarreado agua.

A pesar de ello, el Estado guatemalteco no cuenta aún con una política pública que defina medidas concretas y deliberadas para garantizar agua potable y saneamiento, en un apropiado marco de gestión y gobernanza del agua en general, situando a las mujeres como líderes indiscutibles en todo el proceso. La Agenda de la Secretaría Presidencial de la Mujer no aborda el tema en cuestión.

La indiferencia y posición neutral respecto a las mujeres y otros grupos vulnerables de la sociedad, por parte de quienes asumen decisiones políticas, la mayoría de las veces basadas en criterios de carácter técnico y/o financiero, desprovistos de análisis sociales, ambientales e hidrológicos, y la necesidad urgente de cambiar estereotipos culturales respecto a los roles asignados por la sociedad a hombres y mujeres; conlleva a seguir esperando más de lo mismo.

Promover cambios en los procesos de gestión y gobernanza del agua implica como mínimo: i) realizar un profundo examen a las políticas públicas que atienden temas como la distribución de los beneficios derivados del uso y la gestión del agua; ii) conocer las fortalezas y debilidades del sistema actual de gestión de recursos hídricos; iii) comprender las desigualdades relacionadas con el género y el potencial de nuestra sociedad para superar inequidades; iv) armonizar acciones de equidad de género con medidas sociales orientadas a promover el desarrollo sostenible, entre ellas las acciones relativas a la reducción de la pobreza, la gestión de riesgos y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio; v) aplicar mecanismos transparentes para asignar o reconocer derechos de acceso al agua; y vi) hacer partícipes a todos, hombres y mujeres, de la gestión del agua y la toma de decisiones a nivel territorial.

Consideramos que las mujeres, como dadoras de vida, privilegian y priorizan la protección de sus familias y del ambiente natural, por lo que su participación en la toma de decisiones en la gestión territorial del agua es esencial para garantizar inversiones con relación beneficio-costos positivas, impactos socialmente pertinentes por la reducción de la pobreza y el mejoramiento en la calidad de vida y ambientalmente sostenibles, por el significativo ahorro en el consumo, en el aprovechamiento eficiente y en la reutilización de los recursos hídricos.

El OAG agradece el material proporcionado por Elisa Colom, base para la elaboración de este boletín.